



Expte. 3200-1731/21.-

LA PLATA, 17 de junio de 2021.-

ATENTO a que en la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 4 de junio de 2021 se trató la presente propuesta,

CONSIDERANDO:

que el Programa de Postdoctorado en Trabajo Social configura una propuesta que persigue generar oportunidades para investigadores que, habiendo obtenido su doctorado, deseen continuar con su preparación general y el desarrollo de investigaciones y publicaciones académicas interinstitucionales;

que el mismo habilita instancias institucionalizadas de encuentro y vinculación entre investigadoras/es de la Facultad de Trabajo Social e investigadoras/es provenientes de otras universidades, Centros e Institutos de Investigación del ámbito nacional e internacional;

que propicia la consolidación de líneas de investigación e impulsar nuevas, teniendo como eje fundamental profundizar el diálogo para el fortalecimiento del campo disciplinar;

que el Programa busca vincular a la FTS con Doctores graduados en Universidades Nacionales o Extranjeras, públicas o privadas - sin distinción de disciplina en el marco de las Ciencias Sociales-, y articular acciones para que Doctores de la FTS puedan desarrollar estas experiencias formativas y de producción académica;

que el Programa contará con un/a Coordinador/a, designado por el Decano y avalado por el Consejo Directivo de la Facultad, y con el asesoramiento de un Consejo Consultivo Internacional integrado por académicos de la disciplina de reconocido prestigio y trayectoria;

que para la gestión, contará con una Comisión Postdoctoral integrada por 5 miembros y sus respectivos suplentes;

y teniendo en cuenta que se registra un saldo por unanimidad de 16 (dieciséis) votos por la afirmativa;

Por ello:

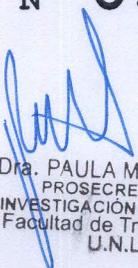
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
R E S U E L V E**

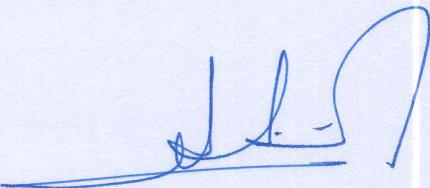
Art. 1°) Aprobar el proyecto de Posdoctorado en Trabajo Social, en la modalidad que se detalla a fs.1/8 y que pasa a formar parte integrante de la presente como **ANEXO I.**

Art. 2°) Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado para el trámite que corresponda en su ámbito.-

RESOLUCIÓN N° 033

fmm


Dra. PAULA MARA DANIEL
PROSECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Trabajo Social
U.N.L.P.


Dr. NESTOR A. ARTIÑANO
DECANO
Facultad de Trabajo Social
U.N.L.P.

**ANEXO I**

(Resolución de Consejo Directivo N°33/21)

**PROGRAMA POSDOCTORADO EN TRABAJO
SOCIAL****FUNDAMENTACIÓN**

La creación del Programa de Posdoctorado de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata es producto del desarrollo sostenido de una política de posgrado de la Facultad, que ha permitido la calificación académica de profesionales de Trabajo Social a nivel nacional e internacional. La Facultad cuenta con un Programa de posgrado que articula la Carrera de Especialización en Políticas Sociales que se inició en el año 2006 (acreditado por CONEAU N.427/10) y la Maestría en Trabajo Social con una sólida trayectoria ininterrumpida desde 1995, acreditadas y categorizada "A" por la CONEAU, (resolución 142/10); asimismo, la creación de las carreras de Especialización en Intervención social con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la de Seguridad Social y la carrera del Doctorado Acreditado y categorizado (B) por la CONEAU y el Ministerio de Educación (Resolución No. 468/17). Este crecimiento de la trayectoria académica institucional, junto a la Carrera del Doctorado en Trabajo Social, permite completar la formación de posgrado en su máximo nivel académico; desarrollando un programa de formación de recursos humanos de doble impacto: El fortalecimiento del campo disciplinar a través de la investigación, especialmente destinada a los docentes e investigadores de esta Facultad y otras unidades académicas; aportando al desarrollo consolidación y fortalecimiento del grado por el impacto que genera la producción de conocimiento en la docencia y en las áreas de concentración: política sociales, intervención y formación profesional. Simultáneamente, el Doctorado en Trabajo Social implica un aporte de envergadura a la construcción disciplinar y a su propia transformación: recreando perspectivas teóricas/metodológicas y generando renovadas estrategias de intervención profesional que den respuesta a la complejidad de las problemáticas sociales que el actual contexto socio-económico y cultural del país y la región presentan. La creación del Instituto Trabajo Social y Sociedad (IETSyS) que alberga más de 200 investigadores. Así mismo la creación de dos laboratorios (Laboratorio de Estudios en Cultura y Sociedad – LECyS- y Laboratorio Movimientos Sociales y Condiciones de Vida – LMSyCV-) y grupos de trabajo e investigación, nos permite ampliar esta política de posgrado con la creación de un **Programa de Posdoctorado** que articule proyectos y estrategias de investigación e intercambio interinstitucional a nivel nacional e internacional. Para ello, se contabilizan convenios activos y con acciones académicas de intercambio constante. La Facultad y el Programa de Postdoctorado aportarán condiciones de excelencia académica y de socialización de la investigación. El Programa está *dirigido a Doctores de universidades extranjeras y nacionales.*

PERFIL DEL PROGRAMA POSTDOCTORAL

El **Programa de Postdoctorado en Trabajo Social** pretende la generación de instancias institucionalizadas de encuentro y vinculación entre investigadoras/es de la Facultad de Trabajo Social e investigadoras/es provenientes de otras universidades, Centros e Institutos de Investigación del ámbito nacional e internacional. También, propiciar la consolidación de líneas de investigación e impulsar nuevas, teniendo como eje fundamental profundizar el diálogo para el fortalecimiento del campo disciplinar.

El Programa está orientado a la realización de actividades de indagación e intercambio focalizadas e intensivas, a través de la recepción de investigadores bajo la figura de "Estancias Posdoctorales presenciales y semi-presenciales" u otras actividades (que se anticiparán en el plan de trabajo) que permitirán profundizar el diálogo y los vínculos con prestigiosos referentes en el área disciplinar.



El programa posibilitará el desarrollo de estancias intensivas, grupos de estudio, Seminarios Internacionales y otras acciones que el Consejo Consultivo y la Comisión evalúen pertinente.

OBJETIVOS

En función de la fundamentación del Programa hemos considerado desarrollar los siguientes objetivos.

Generar oportunidades para investigadores que, habiendo obtenido su doctorado, deseen continuar con su preparación general y el desarrollo de investigaciones y publicaciones académicas interinstitucionales.

Constituirse en un espacio de enlace y colaboración entre las unidades académicas, posgrados, institutos, o líneas de investigación que ofrezcan oportunidades de formación posdoctoral a las/os aspirantes.

Vincular a la FTS con Doctores graduados en Universidades Nacionales o Extranjeras, públicas o privadas - sin distinción de disciplina en el marco de las Ciencias Sociales-, o país de residencia.

CONSEJO CONSULTIVO INTERNACIONAL

El Posdoctorado será apoyado por un Consejo Consultivo de Estudios Posdoctorales, constituido por 6 miembros, pertenecientes a la Facultad de Trabajo Social UNLP y otras unidades académicas de Argentina y por las instituciones que forman parte del Programa. Todos los integrantes del Consejo Consultivo deberán poseer el título de Doctor/a y haber realizado una amplia labor científica, original y reconocida.

Las Unidades Académicas extranjeras con que se inicia la articulación de este Programa de Posdoctorado, y conforman el Consejo Consultivo Internacional son:

- Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Chile;
- Programa Doctoral de la Universidad de la Universidad Federal de Juiz de Fora; Brasil
- Departamento de Trabajo Social de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, Uruguay.
- Escuela de Trabajo Social Universidad Católica Silva Henríquez, Chile

COORDINACIÓN

El Programa estará a cargo de un/a Coordinador/a, designado por el Decano y avalado por el Consejo Directivo de la Facultad.

Para el cumplimiento de las funciones contará con el asesoramiento de un Consejo Consultivo Internacional integrado por académicos de la disciplina de reconocido prestigio y trayectoria.

Para la gestión del Programa se contará con una Comisión Postdoctoral integrada por 5 miembros y sus respectivos suplentes.



DURACIÓN Y REQUISITOS

1.- La duración del Programa de posdoctorado será de hasta dos años, incluyendo actividades presenciales, semi-presenciales y/o virtuales. Pueden formar parte del Programa los doctores de esta Universidad, de otras universidades nacionales y de universidades extranjeras. Al momento de la postulación, se deberá exhibir el diploma doctoral o la constancia en trámite del mismo y copia del documento de identidad y/o pasaporte.

2.- Los candidatos al Postdoctorado deberán presentar: Plan de Trabajo; Carta fundamentando el interés de admisión al programa, dirigida al Consejo consultivo, exponiendo el título, objetivos y fechas de inicio y culminación del programa de formación y nombre del asesor propuesto.

3.- Debe presentar una carta de recomendación de profesor/a o investigador/a, Institutos de la Facultad y/u otras universidades avalando la capacidad académica e intelectual del /la candidato/a.

4.- También serán requisitos presentar Carta de aceptación de el/la asesor/a para el inicio y finalización del programa, debe manifestar de manera expresa el conocimiento del presente Reglamento y su compromiso a dar cumplimiento.

5.- Presentar un ejemplar actualizado de su curriculum vitae y una publicación de su autoría que puede ser un artículo, capítulo, o libro publicado.

6.- Los candidatos deberán presentar un *currículum vitae* y un *plan de trabajo post doctoral*, que deberá incluirse en el marco del Proyecto de investigación, con lugar de trabajo en alguna de las unidades de investigación de esta Facultad. Para el caso de los doctores que se desempeñan en la UNLP, la inclusión será en proyectos de investigación radicados en alguna de las unidades académicas con las que se hayan establecido convenios.

7.- El posdoctorando deberá presentar Informe Final que refleje los resultados del plan de Trabajo, con emisión de opinión del Asesor/a. Ambos documentos serán presentados para evaluación por la Comisión de Posdoctorado.

REGLAMENTO

De la Comisión de Postdoctorado:

- El Consejo Directivo de la FTS designará a la Comisión de Postdoctorado integrada por un mínimo de cinco miembros titulares y cinco suplentes. Los mismos deberán ser profesores universitarios y/o investigadores con título de Doctor (o mérito equivalente) y haber realizado una amplia labor científica de originalidad y jerarquía reconocidas.
- La designación de los integrantes de la Comisión de Postdoctorado será por un período de cuatro (4) años, renovable por el mismo período.
- Será su función aprobar y/o rechazar las solicitudes de admisión de los candidatos según los criterios establecidos en la presente reglamentación.
- Aprobar o rechazar la emisión de Constancia correspondiente a Aprobación del del *Posdoctorado en Trabajo Social*, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente reglamentación.

De la postulación:

El CV del candidato debe incluir la siguiente información:

- Estudios Universitarios: Doctorado: Tema y Director; año de egreso e institución. Estudios de posgrado aprobados (seminarios de doctorado, seminarios de maestría, cursos de posgrado). Detallar: institución, y si ha tenido evaluación final. Otros estudios realizados.



- Antecedentes Laborales: Docencia Universitaria de Grado y/o de Posgrado, Antecedentes profesionales.
- Investigación: Antecedentes de investigación: institución, programa, proyecto, año/s, etc.
- Producciones: Participación en congresos y jornadas, presentación de ponencias. Publicaciones en revistas, libros, etc.

Los candidatos deberán presentar plan de trabajo, el mismo tendrá como propósito explicar los fundamentos del tema elegido y su estructura. Contendrá información sobre el área de interés, tema, relación entre el mismo y el proyecto al que se incluirá. Deberá informar los aportes que realizará al equipo y explicitación de acciones a desarrollar (hasta 5 páginas).

El postulante deberá incluir las tareas asignadas en el marco del proyecto de investigación en el que se inscriba el mismo. Las acciones pueden consistir en:

- dictado de seminarios de grado o posgrado
- participación como jurado de tesis de Especialización, maestría y/o doctorado
- participación en jornadas, coloquios, ateneos o reuniones científicas
- tutorías de tesistas
- evaluación de artículos científicos
- dictado de conferencias

Los candidatos deberán de forma obligatoria, producir:

- un artículo referido a la temática de su estancia postdoctoral en esta Facultad para ser publicada en la Revista Escenarios, previa presentación y discusión en reuniones académicas del Programa en que se inserte la estadía del candidato.
- un informe final en el que dará cuenta del cumplimiento de las tareas previstas.

La/os postulantes deberán proponer a un director para el plan de trabajo, pudiendo desempeñarse en dicho rol profesores e investigadores de la FTS, con título de Doctor o que hayan realizado una obra de investigación de mérito notorio avalada por publicaciones científicas y con demostrada capacidad para la formación de discípulos.

Será la Comisión Postdoctoral quien evaluará la admisión de directores que no posean el título de doctor, pero que acrediten una relevancia científica nacional o internacional. También, realizará la evaluación de los planes de trabajo, postulaciones e informes finales.

El Director del plan de trabajo, deberá aceptar el mismo, garantizar la inclusión del candidato al proyecto de Investigación que dirige o integra, promover su participación en tareas de intercambio y debate académico, así como asesorarlo y evaluar en las tareas previstas dentro de su plan de trabajo.

La Comisión de Posdoctorado, el Consejo Consultivo Internacional y el Coordinador del Posdoctorado podrán organizar Seminarios Internacionales de intercambio que posibiliten la confluencia de candidatos la socialización de resultados y otras acciones de interés institucional.

Secretaría de Investigación y Posgrado